

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 181-05

Sesión ordinaria número ciento ochenta y uno que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día dieciocho de octubre del dos mil cinco, al ser las dieciocho horas con diez minutos, quien preside es el regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel de Jesús Ureña Rojas
Ana Maritza Rojas Ureña
Clara María Rojas Orozco
Fernando Umaña Salas
Isidro Montealegre Rodríguez
José Francisco Ureña Segura
Julia Marlene Quirós Zúñiga
German Solís Badilla

REGIDORES SUPLENTE

Eladio Sancho Blanco
Virginia Gamboa Blanco
María Ester Ruiz Mora (propiedad)
Roxana Campos Cubillo
Gustavo Arias Navarro
Johel Leiva Elizondo

SINDICOS PROPIETARIOS

José Joaquín Picado Vindas
Hans Cruz Benamburg
Mainor Valverde Navarro
Walter Corrales Campos
Ramón Gilberto Morales Vargas
Diego Salazar Miranda
Alexis Rodríguez Garita
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Elieth Valverde Camacho
Carmen Lidia Moya Rodríguez
Alba Nidia Rojas Borbón
Ana Lucía Torres Montero (propiedad)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal a.i.
Sra. Shirley Calderón Mora, Auxiliar Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel Fernando Alfaro Jara

REGIDORES SUPLENTE

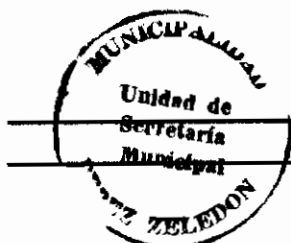
Dora Pérez Quesada

SINDICOS PROPIETARIOS

Ronald Barrantes Mora
Olman Ureña Arguedas
Amado Fernández Chaves

SINDICOS SUPLENTE

Miriam Badilla Calvo
Ruth Solís Blanco
Vilma Rosa Jiménez Badilla
Yorlenny Acuña Berrocal
Marcela Retana Porras
Georgina Navarro Monge
Elena Barahona Chavarria





MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 181-05
18 DE OCTUBRE DE 2005

AGENDA

1. *Reflexión*
2. *Atención al Arq. Francisco Mora Protti, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo*
3. *Aprobación contenido de la Actas: ordinaria 180-05, extraordinaria E-052-05*
4. *Trámite de Correspondencia*
5. *Informe de la Alcaldesa*
6. *Mociones*
7. *Asuntos de la Presidencia*
8. *Cierre de Sesión*

ARTICULO 1. Reflexión.

Se realiza la reflexión a cargo de la síndica Carmen Lidia Moya Rodríguez.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que la señora María Ester Ruiz Mora, asume el cargo de regidora propietaria, en sustitución del regidor Manuel Fernando Alfaro Jara.

Por otra parte manifiesta el señor Presidente Municipal, que el siguiente punto de la agenda es la atención del Arq. Francisco Mora Protti, por lo tanto solicita al regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Vicepresidente Municipal y en su condición de Coordinador de la Comisión de Vivienda y Visado Especial, dirigir lo correspondiente a dicha participación.

ARTICULO 2. Atención al Arq. Francisco Mora Protti, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, agradece la visita al Arq. Mora Protti, ya que según indica es de mucha importancia, debido a la necesidad de evacuar algunas dudas con respecto a las declaratorias de calle públicas.

Indica que la Comisión de Vivienda y Visado Especial, ha realizado diversos trámites para conseguir la declaratoria de calle pública, donde en forma responsable han llevado a cabo el debido proceso en el cual se realizan inspecciones por parte, tanto de los Ingenieros Municipales como de la Comisión de Vivienda, donde por consenso de síndicos y comunidades, se analizan algunas calles que su declaración de pública se constituye de gran importancia para el cantón.

Por otra parte manifiesta que en los casos donde la Comisión ha tramitado ante el I.N.V.U. las declaratorias de calle públicas, y que fueron rechazadas, indicando que la misma no calificaba de importancia, como lo es el caso de una calle que se ubica en Los Chiles, la cual colinda tanto con el Colegio como con la plaza de deportes, cuenta con servicios públicos e incluso la calle cuenta con material. En razón de lo expuesto se llevó a cabo una apelación a ese criterio.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 181-05
18 DE OCTUBRE DE 2005

Asimismo indica que hace tres años fue solicitada la declaración de calle pública de un camino sumamente importante para un distrito, la cual brindaría salida a algunas comunidades y que a la vez sirve como una alternativa más de vía pública para el desarrollo del cantón, solicitud de la cual este Concejo Municipal, no ha recibido respuesta.

Consulta al Arq. Mora Protti, cuál es la función como Municipalidad, si cuenta o no con autonomía y si tiene la potestad de emitir ese tipo de recomendaciones que en ocasiones las comunidades no entienden, razón por la cual expresan que el Concejo Municipal no está llevando a cabo el debido proceso. Asimismo manifiesta que el interés del Concejo no es declarar calles públicas en todas las comunidades, ya que constituiría una responsabilidad más, en cuanto a mantenimiento y recursos.

Manifiesta además el interés del Concejo, tomando en cuenta que pronto terminará su periodo de labores, de dejar al próximo una directriz clara en ese sentido, que garantice brindar alternativas de crecimiento y desarrollo al cantón, ya que si un camino no se puede declarar público, constituye un problema de legalización de propiedades.

Por otra parte consulta acerca del voto # 87-2005, del Tribunal Registral Administrativo, indica que las calles y servidumbres que puedan estar contemplados dentro de los Planes Reguladores, la Municipalidad puede endosar un plano indicando que el camino es existente y cuenta con servicios públicos, con el fin de facilitar el trámite respectivo.

El Arq. Francisco Mora Protti, expresa su complacencia de participar en la sesión municipal, y a la vez manifiesta un especial cariño al cantón, debido a que su persona fue quien elaboró el primer Plan Regulador de San Isidro de El General. Asimismo ofrece disculpas por el retraso de su visita, situación que según indica fue por motivos de orden administrativo de la Institución.

Por otra parte indica que con respecto al asunto de la declaratoria de calle públicas, ninguna Ley del país establece lo referente a la declaratoria de calle pública, lo único que existe según lo establece la Procuraduría General de La República, es la potestad de las Municipalidades de dar apertura a los caminos vecinales, y en que en caso de necesitar un catastro para registrar ese camino ante el Registro Nacional, deben solicitar el Visado ante la Dirección de Urbanismo. Asimismo indica que en el caso de las vías existentes de las cuales no se cuenta con la certeza de si es o no pública, el I.N.V.U, establece que si existe constancia de varios planos de catastro frente a dicha calle, que haga constar que es calle pública, la misma también califica para tal; y en caso de existir la necesidad y no está la calle registrada como propiedad municipal, de igual forma la Dirección de Urbanismo, colabora con la Municipalidad para efectos de catastro, visando el plano.

Otro caso que las Municipalidades presentan ante el I.N.V.U, es la apertura de nuevas calles, las cuales cuando son para fines urbanos (vender lotes), es denominado como Urbanización, como lo indica el artículo 1), de la Ley de Planificación Urbana "*es la habilitación de un terreno para fines urbanos mediante la apertura de calle y la dotación de servicios*".





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 181-05
18 DE OCTUBRE DE 2005

Indica el Arq. Mora Protti, que otra categoría es lo referente a los fraccionamientos simples que se presentan frente a vías públicas existentes en condición normal, donde con base en pronunciamientos de la Procuraduría General de La República, es necesario dejar claro lo que son caminos vecinales, vías públicas existentes y las Urbanizaciones, asimismo manifiesta disponibilidad por parte de la Dirección de Urbanismo de llevar cabo las gestiones correspondientes que sean solicitados ante los casos de fin público.

Manifiesta que en caso de las Urbanizaciones, el urbanizador debe entregarla como la Municipalidad lo determine, ya sea que les soliciten con asfalto, adoquines u otro tipo, por lo tanto, es el Gobierno Local quien establece la calidad de Urbanización que quieren recibir.

El Arq. Francisco Mora Protti, indica con respecto a los casos específicos planteados por el regidor Isidro Montealegre Rodríguez, que se compromete a estudiarlos y programar la debida inspección, siempre y cuando sean de total interés público, donde se vean beneficiadas las comunidades y no alguien en particular, por lo tanto solicita le sea enviada la documentación respectiva de ambos casos.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, manifiesta que en el caso específico que se debe demostrar que esos caminos son de interés público, manifiesta que el de Los Chiles, es de mucha importancia que permitirá la posibilidad de segregar un lote para construir el Colegio de Los Chiles, señala además que el camino ha sido utilizado durante muchos años, y comunica una calle con otra (Daniel Flores).

Por otra parte indica que se puede presentar el caso donde el criterio del profesional no coincide con el criterio emitido por la Comisión de Vivienda para realizar la solicitud de declaratoria de calle pública, por lo tanto solicita al Arq. Mora Protti, analizar la posibilidad de coordinar las visitas de manera que la Comisión argumente los criterios para que el encargado de realizar la inspección tome en cuenta las observaciones tanto de la Comisión de Vivienda y Visado Especial, como de los Ingenieros Municipales, asimismo destaca que los Concejos de Distrito también emiten criterio desde el punto de vista comunal.

Manifiesta el señor regidor que se procederá a reunir los documentos para presentarlos nuevamente ante la Dirección de Urbanismo, para que se lleve a cabo un buen trabajo en equipo.

El Arq. Francisco Mora Protti, señala que al momento de solicitar la declaratoria de calle, primeramente debe ir plasmado el interés público en el acuerdo que emita el Concejo, ya que en ocasiones se les presenta el problema de recibir un acuerdo en el cual no justifica adecuadamente dicha solicitud de declaratoria. Asimismo en el acuerdo la Municipalidad debe asumir el mantenimiento que a futuro deberá brindarle.

Indica además que el interés público, puede ser para el nuevo camino al Colegio, pero teóricamente de acuerdo con la Contraloría General de la República, lo racional es que el Colegio ya exista, ya que si se mide el precio del lote, más el precio del mantenimiento de la calle, resulta más cómodo y factible comprar frente a una calle pública existente.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 181-05
18 DE OCTUBRE DE 2005

Reitera que el fin de abrir un Colegio, es un fin público notorio y evidente, por lo tanto recibirá total apoyo por parte de la Dirección de Urbanismo, inclusive lo referente a la formación de un cuadrante de un pueblo, la apertura de una calle alrededor de una plaza, donde deberá presentar los planos constando que cuenta con el debido espacio (14 metros, mínimo que estipula la Ley de General de Cominos Públicos).

Por otra parte indica que los requisitos que deben presentarse ante la Dirección de Urbanismo para la solicitud de declaratoria de calle pública, son los siguientes:

- ✓ El acuerdo del Concejo Municipal, indicando cuál es el interés público, y donde señale que se harán responsables del mantenimiento necesario a futuro.
- ✓ Croquis.
- ✓ Plano de la calle para llevar a cabo la inspección, (preferiblemente con 14 metros).
- ✓ Con respecto a las calles donde se estima que pueden existir, pero de lo cual no existe constancia Municipal de que son calles públicas, deben presentar dos ó tres planos que se ubiquen frente a la misma, y donde hagan constar que son calle pública

El regidor Francisco Ureña Segura, manifiesta que el cantón de Pérez Zeledón ha tenido un crecimiento tan acelerado que la población no estaba preparada para el mismo, por lo tanto manifiesta que resulta difícil proceder a plantear la conveniencia de establecer o no, calles, caminos vecinales o rutas públicas, cuando el crecimiento obliga a la apertura de los caminos.

Por otra parte indica que pronto iniciará el proceso del nuevo Plan Regulador, en el cual la parte de infraestructura vial debe quedar correctamente delimitada y establecida, por lo tanto será necesario dirigirle una serie de consultas en materia técnica.

El señor arquitecto, manifiesta su máxima disponibilidad para colaboración al respecto, asimismo manifiesta que los días miércoles se encuentra disponible para atender a las Municipalidades.

El Top. Rafael Vargas Calderón, miembro de la Comisión de Vivienda, manifiesta que hace algunos años realizó un trabajo para el señor Héctor Conejo, quien le solicitó realizar el levantamiento de la calle para presentarlo a la Municipalidad, (calle que comunica la Carretera Interamericana con la Trocha), pero al momento de presentarlo al I.N.V.U. fue rechazado debido a que según indicación de dicho Instituto, debía ser presentado como una Urbanización. Siendo que en dicha calle existen todos los lotes visados por la Municipalidad, además aparecen en los mapas catastrales del Proyecto Río Peje, y presentando inclusive todos los planos referentes a las calles ubicadas frente a dicha calle.

Por otra parte consulta el caso de las calles públicas "ciegas", donde viven familias que cuentan con todos los servicios municipales, y son públicas de hecho pero no se encuentran a derecho.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 181-05
18 DE OCTUBRE DE 2005

El Arq. Francisco Mora Protti, manifiesta que con respecto a las calles "ciegas" ocurre lo mismo, si existen catastros frente a esa calle que hagan constar que efectivamente es pública, y que no sean todos del mismo topógrafo ni del mismo año, se procede con el trámite respectivo a favor de la solicitud.

El Top. Rafael Vargas Calderón, señala que todos los requisitos antes mencionados se cumplen, razón por la cual se encargó de realizar los planos de la calle hace aproximadamente cuatro años.

El regidor Fernando Umaña Salas, indica que el I.N.V.U., al no autorizar la declaratoria de una calle pública, contribuye a implicaciones significativas para muchas familias de escasos recursos que cuentan únicamente con un lote pequeño y donde existe como opción la colaboración que el mismo le pueda prestar.

El Arq. Francisco Mora Protti, reitera la disponibilidad con que cuenta para estudiar nuevamente esas solicitudes, asimismo señala que la Municipalidad posee la potestad de apelar ante el superior, como lo estipula en el artículo 13 de la Ley de Planificación Urbana cualquier decisión que la Dirección de Urbanismo haya tomado.

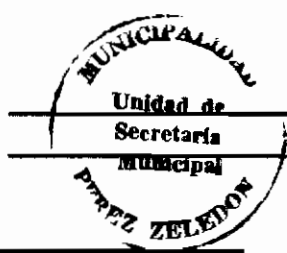
La regidora Maritza Rojas Ureña, indica que uno de los casos mencionados por el regidor Isidro Montealegre Rodríguez, es una calle que el Concejo anterior tomó el acuerdo de solicitar la declaratoria de calle pública. Asimismo señala la conveniencia de que este Concejo emita un nuevo acuerdo donde se cumplan las especificaciones o requisitos puntualizados por el Arquitecto Mora Protti.

Por otra parte indica que los vecinos realizan grandes esfuerzos para tratar de cumplir con los requisitos, como lo es el caso de tener que comprar cierto sector para poder dejar los 14 metros de ancho.

Asimismo manifiesta preocupación por el hecho de no recibir respuesta por parte del I.N.V.U., a las diferentes solicitudes tramitadas, ya que los vecinos correspondientes a ese sector esperan una explicación al respecto, y requieren de un mayor espacio incluso con su propia familia, siendo esta la razón por la cual se da la oportunidad de crecer a las comunidades.

Por otra parte le solicita colaboración al respecto, con el fin de poder brindarle una respuesta a tantas personas que han estado esperando que este Concejo sea eficaz en el trámite de solicitud de declaratoria de calle pública, donde algunas que tienen aproximadamente cuarenta años y además cuentan con los servicios públicos.

El Arq. Francisco Mora Protti, aclara a la señora regidora, que el requisito de los 14 metros es para las calles nuevas que se pretenden abrir, por lo tanto a las existentes no se les puede pedir esa cantidad de metros, además se ofrece a hasta si es el caso a realizar la inspección personalmente.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 181-05
18 DE OCTUBRE DE 2005

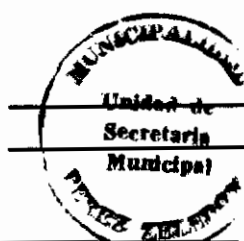
El Arq. Francisco Mora Protti, indica con respecto al voto # 87-2005, del Tribunal Registral Administrativo, manifiesta que se originó a través de una discusión, a raíz de un fraccionamiento ocurrido en Alajuela, frente a calle pública, el cual a criterio de la Dirección de Urbanismo, es un fraccionamiento con fines de Urbanización ya que se trata de 53 lotes frente a calle pública, donde el profesional que lo trabajó como el propietario, pretendían que el trabajo fuera tomado como un simple fraccionamiento frente a calle pública, y es necesario tener claro que para estos casos la Ley de Planificación Urbana, establece que tanto el permiso del I.N.V.U., como de Acueductos y Alcantarillados es ineludible en el caso de Urbanizaciones y fraccionamientos con fines de urbanización, según indica, dicha ley establece que para los fraccionamientos es potestad municipal, solicitar lo correspondiente a la ampliación de calles y áreas públicas. Asimismo manifiesta que finalmente se dio las áreas públicas que el propietario pretendía.

Por otra parte indica que la situación se extendió al Tribunal Registral Administrativo, el cual emitió el voto #87-2005, donde establece que la potestad del I.N.V.U. es subsidiaria siempre que no exista en un cantón Plan Regulador. Asimismo solicita prestar atención a visar un plano que realmente cumpla con lo que establece el Plan Regulador, y a la vez que la calle efectivamente es pública.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, manifiesta al respecto que la Comisión de Vivienda y Visado Especial, procedió a solicitarle una análisis al Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos de esta Municipalidad, con respecto a dicho voto y que además la Comisión tiene claro que se debe acatar lo que el Plan Regulador establece, en cuanto al mínimo que debe tener el lote a segregar, que cuente con los servicios públicos y las demás condiciones fundamentales de la calle.

Finalmente el regidor Isidro Montealegre Rodríguez, agradece al Arq. Francisco Mora Protti, por su importante participación en la presente sesión, ya que por medio de la misma quedan claros los procedimientos que la Comisión de Vivienda debe seguir ante los diferentes tipos de solicitudes que se pretendan realizar ante la Dirección de Urbanismo, ya que la colaboración de dicha institución es sumamente importante para esta Municipalidad, ya que se pretende elaborar un Plan Regulador que se ajuste a las condiciones de este cantón, razón por la cual fue elaborado un convenio donde estipula el procedimiento a seguir, mismo que se le hará llegar una copia para emita recomendaciones y de esa forma coordinar con la Comisión de manera que se pueda ofrecer una alternativa y solución a los diferentes problemas que se presentan en el cantón.

Al ser las diecinueve horas con treinta y cinco minutos se decreta un receso para ofrecer un refrigerio al Arq. Francisco Mora Protti. Se reanuda la sesión al ser las diecinueve horas con cuarenta y siete minutos.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 181-05
18 DE OCTUBRE DE 2005

ARTICULO 3. Aprobación Contenido de las Actas: ordinaria 180-05, extraordinaria E-052-05.

a) Acta Ordinaria no. 180-05

El señor Presidente Municipal, somete a consideración de los concejales el contenido del acta no. 180-05. Por no haber observaciones ni objeciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.

b) Acta Extraordinaria no. E-052-05

El señor Presidente Municipal, somete a consideración de los concejales el contenido del acta extraordinaria no. E-052-05. Por no haber observaciones ni objeciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.

ARTICULO 4. Trámite de Correspondencia.

1. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Pacuarito.

NOMBRE	Nº CEDULA
Lorena Ulate Hidalgo	1-786-676
Yorleny Fonseca Godínez	9-104-627
Eva Navarro Godínez	1-842-104
Ramiro Venegas Ceciliano	1-634-541
Edgar Jiménez Naranjo	3-302-973

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Pacuarito. Se aprueba en firme con nueve votos.

2. Se conoce nómina para sustitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Barú, Osa.

NOMBRE	Nº CEDULA
Carmen Quesada Madrigal	6-221-895

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Barú, Osa. Se aprueba en firme con nueve votos.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 181-05
18 DE OCTUBRE DE 2005

3. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Desamparados de Pejibaye.

NOMBRE	Nº CEDULA
Carlos Alfaro Hernández	1-649-686
Berny Marín Naranjo	1-982-924
Alexander Cordero Jiménez	1-851-615
Ligia Hernández Marín	1-827-018
Kattia Ulloa Hernández	1-968-507

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Desamparados de Pejibaye. Se aprueba en firme con nueve votos.

4. Se conoce nómina para sustitución de miembro de la Junta Administrativa del Liceo de San Pedro.

NOMBRE	Nº CEDULA
José Ángel Cascante Matamoros	1-783-462

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembro de la Junta Administrativa de Liceo San Pedro. Se aprueba en firme con nueve votos.

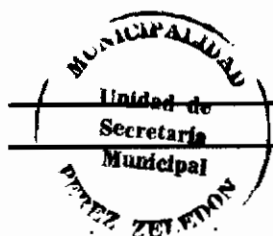
5. Nota suscrita por el señor José Antonio Arce Jiménez, Presidente, Fundación Americana para el Desarrollo, mediante la cual invita al "*I Congreso Internacional Sobre Estado, Municipio y Empresariado*", mismo que se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de noviembre, en el Hotel Irazú.

El señor Presidente Municipal, solicita a los señores concejales interesados en asistir a dicho Congreso, informarlo en la Secretaría Municipal. Asimismo traslada la nota la Alcaldía Municipal, para que analice la posibilidad de designar una eventual participación.

6. Nota DRB-299, suscrita por el Lic. Róger Montero Solís, Director Regional Brunca, mediante la cual solicita asignar un representante con el fin de establecer el Comité de Área de la Sub Cuenca del Río General.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, solicita al síndico Mainor Valverde Navarro, presentar dicha solicitud ante el Concejo de Distrito de Rivas, con el fin de que procedan a nombrar un representante.

7. Nota OPJ-003-05-SAJ, suscrita por el Lic. Greivin Vindas Mejías, mediante la cual emite criterio técnico jurídico, referente si los regidores y síndicos pueden o no ser miembros de una Junta de Educación o Administrativa.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 181-05
18 DE OCTUBRE DE 2005

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada el criterio a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que emita un dictamen al respecto.

8. MEM-137-05-UAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Encargada de Archivo Central, mediante el cual informa que en la Gaceta N° 188, del 30 de setiembre 2005, página 2, publicó *Ley para la Transferencia de Competencias y Fortalecimiento de los Gobiernos Locales*.

El señor Presidente Municipal, indica que se tome nota.

9. MEM-136-05-UAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, encargada de Archivo Central, mediante el cual informa que en la Gaceta N°188, del 30 de setiembre 2005, página 2, publicó *Designar con carácter prioritario la prevención y el control del dengue*.

El señor Presidente Municipal, indica esta Municipalidad ha atendido como corresponde lo referente a dicha emergencia.

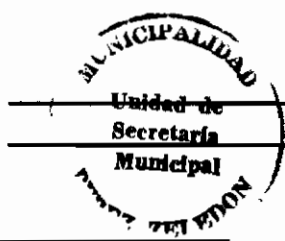
10. MEM-133-05-UAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, encargada de Archivo Central, mediante el cual informa que en la Gaceta N°184, del 26 de setiembre 2005, página 11, se publicó:

Proyecto de Ley Expediente 15.980, sobre Reforma del segundo párrafo del artículo 148, del Código de Trabajo, Ley N° 2 y deróguese Ley 8442, del 13 de abril 2005, este proyecto de reforma a la Ley procura regular el pago de feriados según el tipo de salario, además el disfrute de los días feriados en empresas y entidades en las que no se pueden paralizar labores.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada la nota tanto a la Administración como a la Comisión de Asuntos Laborales.

11. MEM-135-05-UAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, encargada de Archivo Central, mediante el cual informa que en la Gaceta N° 186, del 28 de setiembre 2005, página 8, se publicó, Reforma del artículo 62 del Código Municipal, Ley 7794, el cual pretende permitir a las Municipalidades donar bienes inmuebles de su propiedad siempre y cuando pertenezcan al patrimonio privado municipal, a instituciones públicas que brinden un servicio de utilidad pública y otorgar ayudas temporales a vecinos del cantón en situaciones comprobadas de desgracia o infortunio.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que el mismo corresponde al expediente 15.998, y es un Proyecto de Ley.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 181-05
18 DE OCTUBRE DE 2005

12. Copia de nota P.Z.2645-2005, suscrita por el Lic. Jorge Minor Mata Arias, Jefe a.i., C.C.S.S, dirigido a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante la cual indica que el 16 de diciembre del 2004, solicitó información sobre las condiciones bajo las cuales la Asociación Deportiva de Pérez Zeledón administra el Estadio Municipal, y a la fecha no ha recibido respuesta. Solicita además, ampliar la información en el sentido de que se le informe si existen acuerdos municipales respecto al uso que ejerce dicha Asociación sobre el Estadio Municipal, y la condiciones que se establecieron.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, solicita informar al Lic. Jorge Minor Mata Arias, Jefe a.i., C.C.S.S, que el Concejo Municipal, se encuentra en proceso de análisis del respectivo convenio.

13. Nota A.C.E. 078-05, suscrita por el señor Aníbal Acosta Maroto, Administrador EXPO P.Z.2006, mediante la cual remite el Informe Contable, correspondiente al mes de agosto 2005.

El señor Presidente Municipal, traslada el informe a la Comisión de Asuntos Hacendarios.

14. OPJ-021-05-PST, suscrito por el Lic. Juan José Mora Cordero, Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, sobre petición el señor Allan Valverde Godínez, en su condición de Ingeniero Topógrafo, de que esta Municipalidad dé cumplimiento a la circular # DCAT-0397-2005, de la Dirección General del Registro Nacional, la cual hace referencia a la aplicación que le es irrestricta a esa institución del Voto #87-2005, del Tribunal Registral Administrativo, y sobre el ejercicio de ciertas competencias, por parte de las Municipalidades, en materia visado de planos en que se deslinden servidumbres y calles públicas en distintas hipótesis fácticas.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada la nota a la Comisión de Vivienda.

15. Copia de OFI-064-05-UAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Encargada de Archivo Central, dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, mediante la cual solicita transferir a dicha Unidad, los libros legalizados con que cuentan desde que fue creada dicha organización, hasta el último que se ha cerrado.

El señor Presidente Municipal indica que se tome nota.

16. Nota suscrita por el Lic. Pedro Gamboa Barrantes, Coordinador General PRODECOES, mediante la cual indica que aún no recibe información con respecto al Plan de Acción de PRODECOES, siendo que lo último que se les comunicó fue el traslado del mismo a la Alcaldía Municipal. Asimismo indica que en el Foro Cantonal PRODECOES, darán a conocer las gestiones antes las diversas instituciones y sus respectivas respuestas, mismo que se llevará cabo el 26 de noviembre a partir de las 8:00 a.m., en el Polideportivo.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 181-05
18 DE OCTUBRE DE 2005

El señor Presidente Municipal, informa al respecto que conversó con el Lic. Pedro Gamboa Barrantes, y convinieron la posibilidad de organizar una reunión con la señora Alcaldesa, para concretar algunas expectativas referentes al apoyo municipal.

17. OFI-065-05-UAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Encargada de Archivo Central, mediante el cual remite la Ley 8454 "Ley de Certificados Digitales, Firmas digitales y documentos electrónicos.

El señor Presidente Municipal, solicita a la Administración realizar un análisis de la vigencia de dicha ley, para determinar los aspectos que se deben tomar en cuenta en la respectiva gestión municipal.

ARTICULO 5. Informe de la Alcaldesa.

1. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, presenta copia de documento suscrito por el Ing. Junior Araya Villalobos, Director General de la Dirección de Ingeniería de Tránsito, donde informa que procederán a realizar un estudio de reordenamiento vial en la ciudad de Pérez Zeledón, el cual comprende diversos tópicos como:

- ✓ Análisis de capacidad y niveles de servicios de la retícula vehicular.
- ✓ Zonas de carga limitadas.
- ✓ Horario y zonas de carga y descarga.
- ✓ Zonas de estacionamiento con boleta.
- ✓ Rutas de paso de vehículos pesados
- ✓ Horario y rutas de paso de vehículos que transportan materiales peligrosos.

Por otra parte manifiesta que la Dirección de Ingeniería Tránsito, le solicitó nombrar un funcionario de nivel técnico para que trabaje en forma conjunta con dicha dirección. Asimismo indican que el objetivo es concluir los trabajos a finales del presente año y ejecutarlos a principios del 2006.

2. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, solicita tomar acuerdo en firme, en la que se le autorice a firmar convenio con el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, ICODER, denominado "*Realización del Programa de Promotores y Red Cantonal de Actividad Física*".
3. La señora Alcaldesa Municipal, traslada copia de OFI-016-05-BMA, suscrito por el Bach. Elidio Fonseca Sánchez, dirigido al Dr. Amed De La Roche Loaiza, Médico Veterinario del Ministerio de Salud, mediante el cual informa sobre las acciones tomadas con el objetivo de avanzar en el proceso de mejora del Matadero Municipal, como es el caso de la limpieza de la Laguna de Oxidación, construcción de nuevas instalaciones para ubicar la oficina Administrativa, el comedor, los baños.





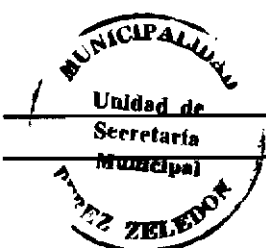
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 181-05
18 DE OCTUBRE DE 2005

Manifiesta la señora Alcaldesa que en dicho documento se informa además que la materia fecal del ganado la revuelven con aserrín y de esa manera se produce un abono denominado "Bocache", lo anterior con el fin de eliminar el mal olor. Como parte del mismo se informa que la Administración invertirá en la compra de máquinas para agilizar el proceso de matanza: Dos degolladoras, una sierra de pecho, y una sierra de canales, mismas que se encuentran en proceso Licitatorio en la Unidad de Proveeduría Municipal, y corresponden al cartel LPR-014-05-UPM..

Por otra parte manifiesta que el Ministerio de Salud, indicó que en esta semana entregarán el permiso de funcionamiento renovado.

4. La señora Alcaldesa Municipal, presenta OFI-144-05-URH, mediante el cual presenta para su aprobación por el Concejo Municipal, la lista de los funcionarios municipales a los cuales se les debe realizar formal investidura de notificadores, según lo estipulado en el artículo 27 del Reglamento de Procedimientos Internos de esta Municipalidad, misma que se detalla a continuación:
5. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, manifiesta que de acuerdo con el análisis financiero realizado por el Lic. Alcides Arias Zúñiga, Jefe de Área Financiero Contable, respecto a las propuestas de financiamiento que el IFAM remitió de los proyectos "Compra de dos recolectores", y el "recarpeteo de algunas de las calles de la ciudad de San Isidro de El General", solicita al Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos:
 - a) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, para que solicite autorización de la Contraloría General de La República para contraer empréstito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, hasta por un monto de ₡320.7 millones de colones, para el Proyecto de Recarpeteo de Calles de San Isidro de El General, a una tasa de interés del 17% anual fijo sobre saldos, comisión del 2% sobre el monto del crédito, con dos años periodo de gracia durante el cual se cancelarán únicamente intereses y diez años plazo para amortizar.
 - b) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, para que solicite autorización de la Contraloría General de La República para contraer empréstito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, hasta por un monto de ₡120.97 millones de colones, para el proyecto de compra de dos vehículos recolectores de desechos, a una tasa de interés del 18% anual fijo sobre saldos, comisión del 2% sobre el monto del crédito, con un año periodo de gracia durante el cual se cancelarán únicamente intereses y seis años plazo para amortizar.

Indica además que se está en espera de que el IFAM envíe a los funcionarios de Informática, para que se reúnan con el Ing. Sergio Rojas, y Alberto Arias, de la Unidad de Informática Municipal, para que realicen pruebas en los sistemas de la Municipalidad y de esa forma emitir recomendaciones.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 181-05
18 DE OCTUBRE DE 2005

6. Por otra parte indica en cuanto al financiamiento para la construcción del Centro de Acopio, que la semana pasada fue recibida la propuesta emitida por parte del IFAM, la cual está siendo analizada por al Jefatura Financiera Contable. Asimismo manifiesta que no se ha recibido información con respecto a las mejoras al Matadero Municipal.
7. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, presenta OFI-363-05-UIIM, mediante el cual informa que La Unidad de Inspectores Municipales, desde el día 03 de setiembre, inició una serie de operativos dirigidos al control del funcionamiento de las máquinas de juego, en todo el cantón de Pérez Zeledón, con el fin de revisar que los patentados cumplan con la normativa vigente en materia de leyes y reglamentos afines a la actividad. Se han decomisado 83 máquinas tragamonedas, se han devuelto 26 máquinas. Por el cobro de la multa (40%) por devolución ha ingresado la suma de ₡ 592 697.00. A continuación se detalla dicho informe:

CUADRO 1
Cantidad de máquinas decomisadas por empresa
o empresario

Empresa	Cantidad Máquinas Decomisadas
AVE DIAMANTE	6
EL MUNDO DE PELUCHES	1
EL REY DRAGON	6
CANGURO FELIZ	15
MAQUICHINA	6
TECNOLOGIA SIGLO MAGICO	7
GS MAGIA INTERNACIONAL	11
CHEN LIU YUN HO	9
AGUILA INTERNACIONAL	5
MUNDO DE PELUCHES	1
LLUVIA DEL DESIERTO	3
GEOVANNY QUIROS VILLALOBOS	10
JOSE HUGO SALAZAR NUÑEZ	2
GONZALO ROJAS ARAUZ	1

CUADRO 2
Cantidad de máquinas decomisadas por distrito

Distrito	Cantidad
GENERAL	2
CAJON	1
DANIEL FLORES	15
SAN ISIDRO DE EL GENERAL	16
RIO NUEVO	2
PARAMO	1
PLATANARES	1
PEJIBAYE	1





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 181-05
18 DE OCTUBRE DE 2005

8. La señora Alcaldesa Municipal, manifiesta que no se ha recibido información por parte del IFAM con respecto a las mejoras al Matadero Municipal..
9. El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, procede a dar trámite a los asuntos presentados por la señora Alcaldesa:
 1. Con respecto documento suscrito por el Ing. Junior Araya Villalobos, Director General de la Dirección de Ingeniería de Tránsito donde informa acerca de la realización de un estudio de reordenamiento vial en la ciudad de Pérez Zeledón, se queda en espera de la designación del funcionario para que sirva de contraparte para llevar a cabo el estudio.
 2. Indica que referente al convenio con ICODER, se requiere un convenio tripartita, en el cual participan ICODER, el Comité Cantonal de Deportes y la Municipalidad.

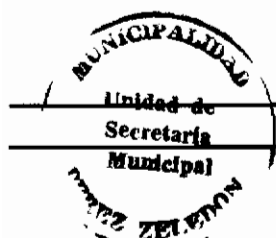
La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, informa que lo anterior es con el fin de nombrar un promotor para dicha red, por lo tanto el ICODER entrega el dinero, pero la Municipalidad para poder recibir el dinero debe presupuestar y enviar a la CGR, por lo tanto se depositará el dinero en una cuenta que abrirá el Comité Cantonal de Deportes, quien se encargará de pagar el salario a dicho promotor, y la Municipalidad funciona en este caso como supervisor del manejo del dinero.

El señor Presidente Municipal, señala la conveniencia de solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, exponer ante el Concejo dicho proyecto.

SE ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, a firmar Convenio con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación ICODER, denominado "*Realización del Programa de Promotores y Red Cantonal de Actividad Física*". Se aprueba en firme con nueve votos.

CONVENIO No. -0-2005
MANEJO DE FONDOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE

Entre nosotros, **INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION** domiciliado en San José, Parque Metropolitano La Sabana, con cédula de personería jurídica numero Tres-cero cero siete-Doscientos veintisiete-ochocientos cincuenta y uno, creado por la Ley Número Siete Mil Ochocientos del veintinueve de mayo de Mil novecientos noventa y ocho, en adelante y para efectos de este Convenio denominado el **ICODER**, representado en este acto por la señora Delia Villalobos Álvarez, mayor, casada una vez, Master en Rehabilitación Integral, vecina de Heredia, portadora de la cédula de identidad número Cuatro-Ciento diez-Setecientos noventa y cinco, en su condición de Directora Nacional del Instituto y la Municipalidad de con cédula de personería jurídica domiciliado en en adelante denominado la Municipalidad representado en este acto por su Alcalde Municipal con facultades de apoderado generalísimo sin limite de suma y representante legal judicial y extrajudicialmente, según nombramiento realizado en la Sesión Extraordinaria de la Municipalidad de, celebrada el de del año dos mil el señor, calidades, y autorizado por acuerdo del Concejo Municipal número, y el Presidente del Comité Cantonal de Deportes y la Recreación señor (a) calidades y autorizado por acuerdo de Junta de Directiva, firmamos este convenio de **TRANSFERENCIA DE FONDOS PÚBLICOS**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas **PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO:**





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 181-05
18 DE OCTUBRE DE 2005

1) Creación de la Red Cantonal de actividad física para la salud 2) Formulación y ejecución de planes y proyectos recreativos, deportivos y de actividad física para la salud por la Municipalidad a través del Comité Cantonal de Deportes y la Recreación. 3) Contratación de un promotor Recreativo Cantonal para el desarrollo de los planes y programas así como para el apoyo de la Red. **SEGUNDA:** Los documentos denominados "Marco de Normas y Conceptos Teóricos Aplicables a Convenio con Municipalidades Segunda Fase del Programa Promotores ~ Red" y Norma A R cero cero uno dos mil cinco son parte de este convenio y se deben aplicar en su totalidad; cualquier punto que se deje sin aplicar, será causal de rescisión del mismo. **TERCERA:** El Departamento de Financiero del ICODER depositará en la cuenta corriente abierta para tal fin por el Comité Cantonal de Deportes y la Recreación en el Banco , cuenta numero , la suma de.....

CUARTA: Esta asignación presupuestaria no es para cubrir gastos ya ejecutados o compromisos contraídos con anterioridad a la fecha en que firmamos este Convenio. Dicha suma de dinero se debe utilizar únicamente en :

QUINTA: El Comité Cantonal se compromete a cumplir y acatar la normativa vigente en el ordenamiento jurídico referente a la utilización y manejo de recursos públicos así como los principios indicados en el capítulo Uno, sección segunda de la Ley de Contratación Administrativa, número siete mil cuatrocientos noventa y cuatro y en el Capítulo Dos del Reglamento respectivo. **SEXTA:** El Comité posibilitará el control externo y garantizará la salvaguarda de los recursos, la exactitud y veracidad de la información financiera y administrativa, tarea a cargo del Proceso Financiero Contable del ICODER- **SETIMA:** El Comité Cantonal de Deportes y la Recreación deberá administrar los recursos otorgados por el ICODER en cuenta corriente destinada exclusivamente para este fin la cual se anotó en la cláusula primera de este Convenio. Llevará registros de su empleo, independientes de los que corresponden a otros fondos de su propiedad o administración. **OCTAVA:** Debe cumplir con las disposiciones establecidas por la Dirección General de Tributación Directa y la normativa existente en esta materia. Además presentará esta liquidación ante el ICODER según formulario de presentación diseñado por el Departamento Financiero-Contable para tal efecto **NOVENA:** El Presidente del Comité Cantonal liquidará ante el ICODER, el de..... del dos mil....., mediante la presentación de original y copia de las facturas acordes a las regulaciones existentes en materia tributaria y con la adecuada justificación de los mismos en documento adicional. **DECIMA:** El Comité Cantonal de Deportes y la Recreación deberá gastar el monto asignado únicamente para lo indicado en la cláusula segunda, no pudiendo transferir los fondos a terceros ni utilizarlos para fines diversos a los establecidos en el presente convenio. **DECIMA PRIMERA:** El giro de los recursos podrá realizarse una vez que el Comité presente ante este Instituto el acto de adjudicación en firme de la contratación o bien antes si el ICODER lo dispone de esa manera, para lo cual se esperara orden por escrito del Área Recreación del ICODER para la realización del giro de los fondos. **DECIMA SEGUNDA:** Si concluido el plazo para efectuar la liquidación no se ha ejecutado el aporte, cualquier dinero que sobrante se refleje en la liquidación del aporte, así como si se observare la utilización de los fondos convenidos en fines distintos a los indicados en la cláusula segunda deberá dicho remanente o monto no justificado devolverse en la presentación de la liquidación o dentro del plazo que estipule el CODER, según corresponda.

DECIMA TERCERA: Dicho aporte file aprobado en la Sesión Ordinaria número Artículo cinco, inciso dos, acuerdo **diecisiete, del jueves** once de agosto del dos mil cinco y comunicado mediante oficio C.N.D.R..... Leído lo anterior, conformes firmamos en San José el..... de..... del año dos mil.

MSc. Delia Villalobos Álvarez
DIRECTORA NACIONAL

ALCALDE MUNICIPAL

PRESIDENTE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES





MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 181-05
18 DE OCTUBRE DE 2005

3. Indica que se tome nota con respecto al OFI-016-05-BMA, suscrito por el Bach. Elidio Fonseca Sánchez, dirigido al Dr. Amed De La Roche Loaiza, Médico Veterinario del Ministerio de Salud, sobre las acciones tomadas con el objetivo de avanzar en el proceso de mejora del Matadero Municipal.
4. El señor Presidente Municipal, con respecto al acuerdo con el IFAM, sobre el recarpeteo y los recolectores de basura, procede a someter a votación y se acuerda:
- a) SE ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, para que solicite autorización de la Contraloría General de La República para contraer empréstito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, hasta por un monto de ₡320.7 millones de colones, para el Proyecto de Recarpeteo de Calles de San Isidro de El General, a una tasa de interés del 17% anual fijo sobre saldos, comisión del 2% sobre el monto del crédito, con dos años periodo de gracia durante el cual se cancelarán únicamente intereses y diez años plazo para amortizar. Se aprueba en firme con nueve votos.
- b) SE ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, para que solicite autorización de la Contraloría General de La República para contraer empréstito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, hasta por un monto de ₡120.97 millones de colones, para el proyecto de compra de dos vehículos recolectores de desechos, a una tasa de interés del 18% anual fijo sobre saldos, comisión del 2% sobre el monto del crédito, con un año periodo de gracia durante el cual se cancelarán únicamente intereses y seis años plazo para amortizar. Se aprueba en firme con nueve votos.
5. Con respecto al la lista de los funcionarios municipales a los cuales se les debe realizar formal investidura de notificadores, según lo estipulado en el artículo 27 del Reglamento de Procedimientos Internos de esta Municipalidad, solicita a la señora Alcaldesa Municipal, convocar para la próxima sesión a los funcionarios que se encuentran señalados en celeste y en la siguiente se presentarán los restantes.

El regidor Francisco Ureña Segura manifiesta que la circular CIR-018-05-PST, establecía el martes pasado como fecha límite para el término de investidura de fe pública, y dadas algunas consultas se determinó la validez de conocerlo hoy, por lo tanto es necesario acoger la lista en su totalidad y convocar para la juramentación una parte de los funcionarios.

SE ACUERDA: Aprobar la lista de los funcionarios municipales para que se les realice formal investidura de notificadores, según el artículo 27 del Reglamento de Procedimientos Internos de esta Municipalidad, presentada mediante OFI-144-05-URH.

A continuación se detalla dicha lista:

NOMBRE	NO. DE CEDULA
Adán Barahona Chavarría	1-1034-399
Adbdenago Duarte Quiros	9-060-505
Alejandro Rojas Lizano	1-763-951
Alen Mauricio Navarro Ureña	1-1213-655



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 181-05
18 DE OCTUBRE DE 2005

Alberto Arias Víquez	2-525-588
Auristela Campos Segura	1-727-253
Bernal Adrián Fallas Gamboa	1-1081-888
Bruno Ramírez Calderón	1-1067-972
Carlos Francisco Tenorio Fonseca	1-731-434
Elidio Fonseca Sánchez	1-762-014
Erick Cruz Rosales	1-1186-124
Erick Fallas Montero	1-1029-944
Evelyn Elizondo Castillo	1-844-023
Flor de María Ureña Fallas	1-838-408
Francia Reyes Aguirre	6-274-097
Gerardo Salazar Segura	1-867-552
Giancarlo González Segura	1-1063-585
Humberto Sánchez Fallas	1-427-313
Luis Diego Fallas Jiménez	1-1267-478
Irsa Gonzales Sánchez	1-1008-162
Jane María Mora Picado	1-781-034
Jenny Beatriz Marín Valverde	1-764-703
Jhonny Ureña Fonseca	1-1007-603
Jonathan Danilo Morales Araya	1-1141-676
Jose Campos Fernández	1-1197-882
Joseph Eduardo Padilla Obando	1-1257-448
Juan José Castrillo Barrantes	1-942-547
Junior Granados Ulloa	1-991-504
Karol Arauz Morales	1-1118-652
Kattia Lucrecia Valverde Cruz	1-1156-601
Leda Patricia Quesada Mena	1-846-429
Lorena Godínez Cascante	1-805-415
Lorena Nuñez Blanco	1-672-596
Lucrecia Vargas Retana	1-668-538
Luis Alberto Camacho Chinchilla	1-1029-481
Luis Diego Campos Matarrita	1-379-302
Luis Diego Castillo Elizondo	1-989-325
Margareth Estefany Valverde Vindas	1-1166-311
Marilyn Morales Cervantes	1-1063-024
Moisés Fernando Quiros Torres	1-1235-982
Nancy Espinoza Vargas	1-1171-634
Niriam Espinoza Vargas	1-1099-352
Oscar Javier Murillo Garcia	1-594-938
Oscar Mario Cascante Alvarado	1-1132-932
Rafael Navarro Mora	1-949-796
Sidey Ortiz Rodríguez	1-979-607



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 181-05
18 DE OCTUBRE DE 2005

Silvia Valverde Vega	1-691-027
Vanessa Sobrado Esquivel	1-680-783
Victor Hugo Calderón Calderón	1-1111-617
Wagner Sibaja Jiménez	6-345-667
Yenny Marin Valverde	1-764-703
Yerald Fabián Mora Vargas	1-1006-669
Yetty Blanco Fernández	1-663-763

6. Con respecto OFI-363-05-UIIM, mediante el cual la Unidad de Inspectores Municipales, informa acerca de los operativos de las máquinas de juegos, se toma nota.
7. Con respecto a los informes de trámites se procede a tomar nota de lo indicado por la señora Alcaldesa, para lo que corresponde en las próximas sesiones.
10. La regidora Julia Marlene Quirós Zúñiga, solicita a la señora Alcaldesa, emitir una respuesta acerca de la solicitud que realizó la Asociación del Hogar Emmanuel.

La señora Alcaldesa Municipal, indica al respecto que la Licda. Dixiana Vargas Obando se encuentra trabajando al respecto.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, manifiesta que la acción será apoyada por un ingeniero del IDA, para desarrollar un proyecto de finca integral que permita el manejo del sector, con enfoque de producción orgánica, agricultura hidropónica, donde el Ing. Hugo Ureña, posee gran conocimiento en cuanto a ese tipo de agricultura, por lo tanto le solicita a la señora Alcaldesa, comunicarle lo anterior a la Licda. Dixiana Vargas Obando.

11. El regidor Francisco Ureña Segura, consulta acerca de los siguientes asuntos:

- a) Los vecinos del sector del Ministerio de Transportes, habían solicitado un informe referente al restaurante KU-AL, debido a los inconvenientes que el mismo les ha causado, lo anterior debido a que se puede presentar problemas con el plazo establecido.
- b) Indica que en la sesión correspondiente al 04 de octubre, el Concejo Municipal, conoció una nota de los vecinos de San Gerardo de Rivas, donde solicitan colaboración para sacar los desechos de su comunidad, y de esa forma eliminar los posibles criaderos del dengue, asimismo indican que les comuniquen con anticipación la fecha en la que pasará el camión recolector para tener oportunidad de hacer la respectiva colecta.

12. El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que se encuentra pendiente la entrega del informe por parte de la Alcaldía, referente a lo expuesto por el Lic. Miguel Jara Chacón, sobre el asunto de la "Calle Jara".

Por otra parte informa que la señora Shirley Calderón Mora, se encuentra laborando en la Unidad de Secretaría Municipal.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 181-05
18 DE OCTUBRE DE 2005

ARTICULO 6. Mociones.

Los señores concejales no presentan mociones en la presente sesión.

ARTICULO 7. Asuntos de la Presidencia.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, sobre asunto planteado por Constructora Brumosa S.A.

Dictamen: Esta Comisión, a raíz de solicitud planteada por Constructora Brumosa S.A. de aprobación del Mosaico de la Urbanización BEIWO en Daniel Flores, solicita al Concejo tomar el acuerdo de pedir a Acueductos y Alcantarillados, Dirección Regional Brunca, se indique si dicha Constructora ha cumplido con las condiciones solicitadas en cuanto a disponibilidad de agua para dicha urbanización y si dicha disponibilidad se mantiene. Las condiciones son señaladas en los oficios Catastro 2-2000 del 12 de febrero del 2001 y el oficio- DRB-1058-2002.

SE ACUERDA: Aprobar dictamen de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se aprueba en firme con nueve votos.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, sobre asunto planteado por Constructora Brumosa S.A.

Dictamen: Esta Comisión solicita al Concejo, tomar el acuerdo de contestarle a Constructora Brumosa S.A, que su solicitud de aprobación del Mosaico de la Urbanización BEIWO en Daniel Flores, se mantiene en espera de la respuesta que dé la Dirección Regional Brunca de Acueductos y Alcantarillados a consulta hecha por este Concejo; además de la inspección que la hará la Comisión a dicha Urbanización.

SE ACUERDA: Aprobar dictamen de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se aprueba en firme con nueve votos.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, sobre asunto planteado por La misma Comisión.

Dictamen: Esta Comisión, solicita al Concejo, tomar el acuerdo de autorizar el cambio de la Garantía de Cumplimiento de Obras Faltantes dada por Coto y Compañía en Urbanización Monte General, que era por ₡17.000.000, por otra por ₡9.500.000 según recomendación del Ing. Álvaro Barrantes Leiva, que se adjunta en el OFI-187-05-UPC.

El señor Presidente Municipal, indica que la recomendación del Ing. Álvaro Barrantes Leiva, es que según la visita realizada, identificó cuales son las obras faltantes y el valor que tienen, por lo tanto como el valor en este momento de las obras es de ₡9.500.000, él solicita cambiar la garantía por el monto de lo que queda pendiente.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 181-05
18 DE OCTUBRE DE 2005

SE ACUERDA: Aprobar dictamen de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se aprueba en firme con nueve votos.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por Proveedor Municipal.

Dictamen: Una vez analizado LRE 027-05-UPM, adjudicar a la empresa Sánchez Carvajal S.A. por un monto de ₡5.900.000 por la compra de 200 toneladas de mezcla asfáltica en boca de planta y 2000 litros de emulsión asfáltica. Se autoriza el pago, en el momento en que se haga entrega de la emulsión y la mezcla asfáltica y a la vez autorización para que la señora alcaldesa firme el contrato respectivo con la empresa antes mencionada.

Estos materiales se utilizaron para bacheo de asfalto en la zona Urbana del distrito Primero y Tercero de Pérez Zeledón".

SE ACUERDA: Aprobar dictamen de la Comisión Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con nueve votos.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por la Administración.

Dictamen: Después del análisis de la licitación LPR-013-05-UPM, se recomienda la siguiente aprobación.

1. Quebradores del Sur de Costa Rica S.A., adjudicar el monto total de ₡3.214.000 por concepto de 175 metros cúbicos de arena fina lavada a un precio unitario del metro cúbico de ₡7000 y 340 metros cúbicos de piedra cuartillo a un precio unitario del metro cúbico de ₡5.850.

2. Almacén el Diez menos S.A. adjudicar el monto total de ₡9.225.000 por concepto de 3000 sacos de cemento de 50 Kilogramos a un precio unitario de cada saco de ₡3.075.

3. Licitación LPR-013-05-UPM. Compra de materiales para la construcción de aceras cordón y caño y bordillo para la reconstrucción del Parque Central de San Isidro de El General.

Se adjudican dicha licitación a las empresas ante citadas y se autoriza el pago respectivo en el momento que se haga entrega de los materiales conforme lo establece dicho cartel. Se autoriza a la señora Alcaldesa a firmar los contratos respectivos con las empresas antes mencionadas.

SE ACUERDA: Aprobar dictamen de la Comisión Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con nueve votos.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 181-05
18 DE OCTUBRE DE 2005

6. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por Proveedor Municipal.

Dictamen: Autorizar la publicación de Licitación Restringida LRE-014-05-UPM, "Contratación de Maquinaria para ejecutar Proyecto de 500 metros de tratamiento superficial de Pejibaye Centro-Colegio de Pejibaye distrito de Pejibaye.

SE ACUERDA: Aprobar dictamen de la Comisión Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con nueve votos.

7. "INFORME DE COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO, sobre asunto planteado por La Administración Modificación Interna # 16-2005.

Dictamen: Esta Comisión recomienda la aprobación de la modificación #16. En el programa I, se rebaja de sueldos fijos de Hacienda Municipal ₡487.950, con el fin de reforzar el reglón de suplencias de la misma unidad para cubrir el permiso sin goce salarial del señor Carlos Acuña. Según autorización de la C.G.R, mediante oficio 13074 del 14 de octubre del presente año se modifica:

En el programa II, se rebaja de Honorarios consultorías y servicios de contratos de Educativos Culturales y Deportivos ₡1.298.163.30 con el fin de reforzar en el Despacho de la Alcaldía: sueldos fijos ₡1.019.526.70., decimotercer mes ₡84.926.55 y cargas sociales ₡193.710.05 para complementar los recursos del reajuste salarial de la Alcaldesa Municipal, no contemplados por error en la modificación extraordinaria # 1-05.

Se rebaja en la obra por contrato Mantenimiento Periódico para el Relastreo en los 11 distritos del Cantón ₡163.819.405.95, con el fin de crear la obra por contrato Mantenimiento Rutinario para Bacheo Mecanizado en los once distritos del Cantón (ciento sesenta y tres millones ochocientos diez y nueve mil cuatrocientos cinco colones con 95/100.), Se adjunta detalle de la modificación interna # 16-2005 y las modificaciones del Plan Anual Operativo.

SE ACUERDA: Aprobar dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se aprueba en firme con nueve votos.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 181-05
18 DE OCTUBRE DE 2005

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN										
Modificación interna		N°16 aprobada en la sesión			ordinaria N°		181-05	celebrada el		18 de octubre 2005
AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES										
CÓDIGO PRESUPUESTARIO										
P	PR	O	S	G	R	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
II			9			Educativos Culturales y Deportivos	10,993,078.04	1,298,163.30		9,694,914.74
I						Gastos de administración	108,201,001.75		1,298,163.30	109,499,165.05
III	1	3				Mant. periódico de la red vial cantonal	163,819,405.95			163,819,405.95
							283,013,485.74	1,298,163.30	1,298,163.30	283,013,485.74
I				01	01	Sueldos fijos	45,601,419.02	487,950.00		45,113,469.02
II				02	02	Honorarios consult. y servicios contrat.	20,514,869.13	1,298,163.30		19,216,705.83
III				06	04	Mant. Periódico, Relastreo 11 distritos del Cantón.	163,819,405.95	163,819,405.95		
I				01	01	Sueldos fijos	45,601,419.02		1,019,526.70	46,620,945.72
I				01	18	Suplencias	2,245,036.57		487,950.00	2,732,986.57
I				01	60	Decimotercer mes	15,597,919.68		84,926.55	15,682,846.23
I				01	80	Cargas sociales	11,369,905.35		193,710.05	11,563,615.40
III				06	05	Mant. Rutinario, Bacheo mecanizado de calles en los 11 distritos del Cantón.			163,819,405.95	163,819,405.95
							304,749,974.72	165,605,519.25	165,605,519.25	304,749,974.72
- En el programa I, se rebaja de sueldos fijos de Hacienda Municipal \$487.950.00; con el fin de reforzar el renglón de suplencias de la misma unidad, para cubrir el permiso sin goce salarial del señor Carlos Acuña.										
- Según autorización de la Contraloría General de la República, mediante oficio 13074 del 14 de octubre del presente año, se modifica:										
- En el programa II, se rebaja de Honorarios consultorias y servicios contratados de Educativos Culturales y Deportivos \$1.298.163.30; con el fin de reforzar en el Despacho de la Alcaldía: sueldos fijos \$1.019.526.70, decimotercer mes \$84.926.55 y cargas sociales \$193.710.05, para complementar los recursos del reajuste salarial de la Alcaldesa Municipal, no contemplados por error en la modificación extraordinaria #1-05.										
- Se rebaja en la obra por contrato Mantenimiento Periódico para el Relastreo en los 11 distritos del Cantón, \$163.819.405.95, con el fin de crear la obra por contrato "Mantenimiento Rutinario para Bacheo Mecanizado en los 11 distritos del Cantón", \$163.819.405.95.										
Alcaldesa Municipal						Contador			Secretario	
Presidente						Tesorero				
C. Secretaria, Jefe Área Financiera, Tesorería, archivo.										



8. INFORME DE LACOMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, sobre asunto planteado por: La misma Comisión.

Dictamen: Una vez conocidos y atendidos se solicita archivar los siguientes documentos:

1. Declaración de la Constitución de la Red de Oficinas Municipales de la Mujer, 1999.
2. Declaración de los Presidentes de las Comisiones Municipales de la Condición de la Mujer, 1999.
3. Resumen ejecutivo de las disposiciones para la elaboración de Plan Presupuesto Municipal, según Contraloría General de La República, octubre 1999.
4. Informe Técnico, Oficina de Tratamientos y Prevención de la Vivienda doméstica (2 copias) 2003-2004
5. Perfil Oficina Municipal de la Mujer, octubre 1999
6. Reglamento Instituto Nacional de la Mujer, 1999
7. Ley 7801, INAMU.
8. OFI-109-04.USM, Directrices para elaborar documentos en Comisiones (se debe hacer bien claro y con tinta indeleble las firmas).
9. Declaración de la Constitución de la Red de Oficina Municipal de la Mujer.
10. Acta de Asociación Artesanal Educativa, del 12 de mayo 2000.
11. Plan de trabajo de la Comisión de la Condición de la Mujer de la Municipalidad de Alajuela, junio 2003.
12. Nota de INAMU, invitación seminario Taller de 10 de setiembre 2004.
13. Documento CALGL-224-04 del INAMU ofreciendo capacitación. Se acuerda: remitir copia del Plan de Trabajo 2005, para analizar capacitación y apoyo.
14. Nota de invitación del INAMU para capacitación del 31 de Agosto de 2004.
15. Detalle de gastos: Día internacional de la Mujer.
16. Informe de participación en capacitación en INAMU, 09 de Noviembre 2004.
17. Nota de: Área de ciudadanía activa y Gestión Local C Ley 1536 10 de Diciembre 1952.

SE ACUERDA: Aprobar dictamen de la Comisión de la Condición de la Mujer. Se aprueba con nueve votos.

9. El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, designa en comisión para el martes 25 de octubre, a la regidora Maritza Rojas Ureña, con el fin de que participe en la actividad de la Comisión Organizadora del Festival de las Luces.
10. El señor Presidente Municipal, solicita informar al señor Marcos Carazo Sánchez, que sus notas han sido trasladadas a la Alcaldía Municipal, y se encuentran en trámite de elaboración del informe sobre cada una de sus inquietudes.
11. El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, solicita a la Secretaría Municipal, enviar una nota al Lic. Luis Antonio Álvarez, Asesor de los órganos Directores para que establezca un plazo de presentación del informe.

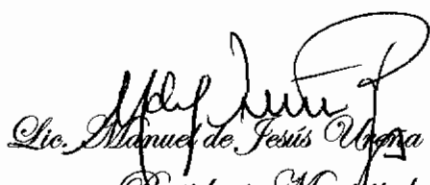
Por otra parte solicita a la Secretaría, activar la aplicación de los trámites del Órgano Director del Local #15 del Mercado Municipal, y en el caso referente al Tajo La Piedra, indicar el procedimiento que se llevará a cabo.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 181-05
18 DE OCTUBRE DE 2005

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION
MUNICIPAL, AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y CINCO
MINUTOS.


Lic. Manuel de Jesús Vargas Rojas
Presidente Municipal


Srta. Annia Picado Mesén
Secretaria Municipal a.i.

